



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA**  
**Resolución No 200-04-01-0063**  
**(29 de abril de 2026)**

**“POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE HABIL EL DÍA 01 DE MAYO DE 2026 PARA EFECTOS CONTRACTUALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA”**

**LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA**

En uso de las facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que el inciso segundo del Artículo 209 de la Constitución Política, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993 establece como objetivos de la contratación el cumplimiento de los fines estatales, la prestación de los servicios de forma continua y eficiente y la efectividad de los derechos de los administrados; así mismo, prescribe que los particulares, al suscribir contratos con el Estado colaboran con la administración en el cumplimiento de sus fines y cumplen una función social que implica obligaciones.

La ley 4a de 1913, regula lo relacionado con el concepto de días hábiles, en donde se estableció:

*"Artículo 62. En los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, a menos de expresarse lo contrario. Los de meses y años se computan según el calendario; pero si el último día fuere feriado o de vacante, se extenderá el plazo el primer día hábil. "*

Que los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales; se entenderán hábiles, en el evento de que se trate de días calendario, tal circunstancia deberá ser expresa

Que por mandato constitucional las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, deben prestar los servicios de salud los siete (7) días de la semana las veinticuatro (24) horas del día.

Que la misión de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, se enmarca dentro de la prestación de servicios bajo parámetros de acreditación y eficiencia, la cual cubre todos los ámbitos y procesos que forman parte integral de la prestación de servicios para los usuarios.

**“POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE HABIL EL DÍA 01 DE MAYO DE 2026 PARA EFECTOS, CONTRACTUALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA”**

Página 2 de 2

Por lo que se requiere celebrar los contratos que garanticen la continuidad y prestación del servicio en la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, desde el primer día del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Que el día 01 de mayo de 2026, corresponde a un día inhábil para desarrollar actividades administrativas, que la necesidad del servicio y la continuidad del mismo obliga a que se deba realizar procesos contractuales.

Que, para garantizar la efectividad en la gestión contractual en lo relacionado con la prestación de servicios misionales, debido a las necesidades apremiantes de la entidad, se hace necesario declarar como día hábil el día 01 de mayo de 2026, para la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, con el fin específico de que se adelanten trámites relacionados con la gestión de contratación y demás que sean necesarios para agotar las etapas del proceso de contratación de los servicios.

Que, para cumplir y agilizar las etapas contractuales, se hace necesario declarar administrativamente como día hábil y solo para estos efectos, el día 01 de mayo de 2026, sin que se generen horas extras ni costos adicionales.

Por lo antes expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar administrativamente hábil el día primero (01) de mayo de 2026, solo para adelantar tramites contractuales de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Paipa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para efectos de publicidad difundir el presente acto administrativo a través de los diferentes medios de comunicación de que dispone la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

Dado en Paipa a los, veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).



**CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ**  
Gerente

**E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa**